

UNA presente en los territorios y las regiones de todo el país



DOCENCIA
EXTENSIÓN
INVESTIGACIÓN



REGIONALIZACIÓN
COMUNIDADES EPISTÉMICAS
JORNADAS TERRITORIALES
CARRERAS ITINERANTES
PROGRAMAS ACADÉMICOS



Plan Operativo Anual Institucional

POAI 2020

Heredia, Costa Rica - Setiembre 2019

27 de setiembre de 2019
UNA-SCU-ACUE-250-2019

Dr. Alberto Salom Echeverría
Rector

Señores
Contraloría General de la República

Estimados señores:

Para su información y los efectos consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso único, de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de setiembre de 2019, acta n.º 3853-518 que dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

RESULTANDO:

1. El acuerdo tomado por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, transcrito con el oficio UNA-AR-ACUE-026-2016, del 16 de junio de 2016, según el artículo segundo, inciso cuarto, de la sesión del 15 de junio de 2016, acta n.º 4-2016, y publicado en *UNA-GACETA* 10.2016, Alcance n.º 5, con el cual se aprueba el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021.
2. El oficio DFO-OE-SOC-IF-18-2017 del 08 de diciembre del 2017, mediante el cual la Contraloría General de la República presenta el informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Formulación Presupuestaria en la Universidad Nacional.



3. El oficio 18091 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual la Contraloría General de la República aprueba de forma parcial el presupuesto 2019 de la Universidad Nacional.
4. Las audiencias de los días 26 de agosto, 2 y 16 de setiembre 2019, otorgadas por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, al Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración; al Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera; MSc. Marly Yisette Alfaro Salas, Profesional Especialista en FC-Dirección, al Lic. Javier Durán Fallas, jefe del Área de Análisis y Presupuesto del Programa de Gestión Financiera, al Mag. Ronny Hernández Álvarez, jefe de la Sección de Presupuesto, al M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación (Apeuna) y al máster Willy Calderón Guerrero, jefe de la Sección de Gestión Operativa de Apeuna y en la última sesión asistió el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector. En las audiencias se analizaron los avances sobre la formulación de la Propuesta del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto 2020.
5. La audiencia otorgada en la sesión ordinaria n.º 3850 del plenario del Consejo Universitario del 19 de setiembre de 2019 al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Jurídico de Conare, quien se refirió al tema de la negociación del FEES 2020, al Proyecto de Presupuesto de la República para el próximo año y la elaboración de los POA de las instituciones de educación superior para el año 2020.
6. El oficio UNA-R-OFIC-2673-2019, del 19 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, con el cual remite al Consejo Universitario la propuesta del *Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario 2020 de la Universidad Nacional*, en el cual se adjuntan los informes del Programa de Gestión Financiera (oficio UNA-PGF-OFIC-953-2019 del 19 de setiembre de 2019) y del Área de Planificación (oficio UNA-APEUNA-OFIC-333-2019 del 19 de setiembre de 2019).
7. Mediante el oficio UNA-R-CONV-50-2019 del 19 de setiembre de 2019, el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, se convoca a sesión informativa a los miembros del Consejo Académico (Consaca), a los señores vicerrectores y vicerrectoras y a las directoras Ejecutivas de la Rectoría y Rectoría adjunta, el día 23 de setiembre de 2019, con el propósito de presentar la propuesta del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario 2020 de la Universidad Nacional.
8. El oficio UNA-R-OFIC-2713-2019, del 23 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, mediante el cual se envía aclaración sobre dos aspectos particulares en atención a la solicitud del oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-011-2019, del 20 de setiembre de 2019.



9. Con el oficio UNA-R-OFIC-2713-2019, del 23 de setiembre de 2019, el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, envía aclaración sobre dos aspectos particulares en atención a la solicitud del oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-011-2019, del 20 de setiembre de 2019, el cual comunica entre otros aspectos, que en la sesión del CONARE n.º 28-2019, del 3 de setiembre de 2019, se aprobó la distribución del FEES y Fondos del Sistema para el año 2020, el cual forma parte del documento "Proyecto presupuesto ordinario 2020".
10. El oficio UNA-R-OFIC-2742-2019 del 23 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, recibido en el Consejo Universitario el 24 de setiembre de 2019, remite el oficio UNA-Apeuna-OFIC-338-2019 del 23 de setiembre del 2019, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, mediante el cual envía adenda al oficio UNA-APEUNA-OFIC-333-2019 del 19 de setiembre de 2019, el cual adjunta el anexo 4 del proyecto de Plan Operativo Anual Institucional 2020 (POAI 2020), correspondiente al Plan de inversiones 2020, donde se indica que *no varía de ninguna forma los documentos ya presentados; por el contrario, constituye un detalle específico de los recursos presupuestarios según las necesidades de inversión definidas para el año 2020.*
11. Los oficios del CONARE CNR-290-2019 del 11 de setiembre de 2019 y OPES-OF-111-2019-ADI de fecha 25 de setiembre de 2019, remitidos respectivamente a los señores Rectores de las Universidades y a la Contraloría General de la República, en los que comunica la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en el artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario, la siguiente:

"c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones".

2. En el ejercicio de esta atribución, el Consejo Universitario debe considerar que el presupuesto de la Universidad tiene como referente normativo supremo, el artículo 85 de la Constitución Política, el cual establece un procedimiento especial para determinar la forma en que el Estado financiará a las instituciones de educación superior universitaria estatal. Este artículo señala lo siguiente:

Tel. 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

ARTÍCULO 85.- *El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.*



Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

Como se desprende del artículo 85 constitucional, el aporte estatal para las universidades públicas se determina en primera instancia con fundamento en un plan nacional (PLANES), elaborado por Conare en su condición de "cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal ". Ese plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de dichas instituciones.

A partir de PLANES, el mecanismo de financiamiento y el monto de las transferencias del FEES se determina mediante convenios formalizados por la Comisión de Enlace integrada por representación del Poder Ejecutivo y Conare. Posteriormente el Poder Ejecutivo debe incluir dentro del presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente.

Con respecto al acuerdo suscrito en la Comisión de Enlace, el Consejo Universitario, en su condición de jerarca superior colegiado de la Universidad, tiene clara la responsabilidad de velar porque el presupuesto sea concordante con el monto que le corresponde a la institución, según los

criterios de distribución definidos por Conare y se respeten los compromisos asumidos en el convenio referido, lo cual se puede cumplir tanto durante la formulación y aprobación del presupuesto inicial, como durante su ejecución, mediante modificaciones o presupuestos extraordinarios.

3. A partir del referente constitucional señalado en el considerando anterior, con el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Plan Presupuesto Ordinario 2020 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2016-2020, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 y los planes de trabajo 2017-2021 de las facultades, centros, sedes, vicerrectorías y la Rectoría.

4. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 se fundamenta en los siguientes cinco ejes orientadores:

- Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable
- Eje 2: Universidad dialógica e interconectada
- Eje 3: Formación humanista del estudiantado
- Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada
- Eje 5: Convivencia universitaria sinérgica

5. Las áreas sistémicas de conocimiento de la Universidad Nacional, incluidas en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, son las siguientes:

- a. Desarrollo científico, tecnológico e innovación.
- b. Humanismo, arte y cultura.
- c. Producción ecoeficiente, agropecuaria y de recursos naturales.
- d. Salud ecosistémica y calidad de vida.
- e. Educación y desarrollo integral.
- f. Ambiente, territorio y sustentabilidad.
- g. Sociedad y desarrollo humano.
- h. Tecnologías de la información y la comunicación.

6. El Plan Operativo Anual Institucional 2020 de la Universidad Nacional está vinculado orgánicamente con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2016-2020) y el Plan de Mediano Plazo Institucional. Esta articulación se logra al establecer para cada uno de los ejes de Planes 2016-2020 (Docencia, Investigación, Extensión, Desarrollo Regional y Vida Estudiantil), los respectivos objetivos del Plan Estratégico Institucional y los correspondientes objetivos del Plan Operativo Institucional 2020.

7. En el informe de la Contraloría General de la República comunicado con el oficio DFO-OE-SOC-IF-18-2017 sobre Auditoria de Carácter Especial referente al Proceso de Formulación Presupuestaria en la Universidad Nacional, presentado



a la Universidad Nacional el 08 de diciembre del 2017, se establece la disposición 4.6, que señala lo siguiente: *Definir e implementar la utilización de una única base de registro presupuestaria, de conformidad con la norma 2.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas por este Órgano Contralor. ...*

En seguimiento a la disposición anterior, la Universidad Nacional a partir del año 2020 implementará la Base de Registro de efectivo, según lo establecido en la resolución UNA-PGF-RESO-004-2018 del 1 de marzo de 2018, emitida por la Dirección del Programa de Gestión Financiera. Al respecto el documento del POAI-2020 señala en la *Sección B Justificaciones Generales, 1. Justificación de los ingresos*, lo siguiente:

La Universidad Nacional estará implementando a partir del año 2020 los nuevos sistemas de información financiera "SIGESA", entre ellos el módulo de "Contabilidad Presupuestaria", el cual conlleva un cambio importante consistente en la utilización de la "Base de Registro de Efectivo", dejando sin efecto el uso de la "base de registro del devengo". Dicho cambio conlleva ajustes en algunos de los procedimientos de registro, tanto en los ingresos, como en el registro de los egresos.

*En ese sentido, la presente formulación presupuestaria 2020 conlleva los respectivos cambios en aquellas cuentas de ingresos y egresos que así lo requieran, como por ejemplo: en el caso de los ingresos por concepto de cobro de matrícula (créditos), únicamente se registrará el **ingreso efectivo** pagado por los estudiantes, y no se registrará la totalidad de la emisión de la matrícula, la cual conlleva una proporción importante de "exoneración de pago" de los alumnos que gozan de beca, a los cuales se les exime del pago total o parcial de la matrícula.*

Asimismo, en los egresos los gastos de las subpartidas de "Salario Escolar" y "Aguinaldo", se estarán registrando como "girado" en el momento en que se realicen los desembolsos de efectivo por dichos conceptos. A diferencia de años anteriores, con el uso de la base del devengo, el registro presupuestario del gasto por "salarios escolar" y "aguinaldo" se registraba mensualmente con la aplicación de la planilla.

8. Conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, en el punto 2.2.1 Improbaciones-Ingresos, del oficio 18091, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2019, cabe resaltar que la formulación del presupuesto 2020 de la Universidad Nacional incorpora y clasifica como recursos de aplicación general los ingresos y egresos de proyectos y actividades que no están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como "recursos de aplicación específica".



9. El *Plan Operativo Anual Institucional 2020 de la Universidad Nacional* presenta el presupuesto distribuido por programa presupuestario (Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo) e incluye objetivos, metas, indicadores de gestión y de resultados, así como su vinculación con el presupuesto asignado a cada uno de ellos.
10. Mediante los oficios UNA-PGF-OFIC-948-19 y UNA-AAPP-OFIC-140-19, del 18 de setiembre del 2019, suscritos por el máster Sergio Fernández Rojas, director y el Lic. Javier Durán Fallas, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto, ambos del Programa de Gestión Financiera, en el cual se le solicitó a la Rectoría instruir sobre cómo incluir la totalidad de los ingresos según los clasificadores de ingresos y su aplicación en el presupuesto de egresos. Con el oficio UNA-R-OFIC-2687-2019, el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, comunicó al Programa de Gestión Financiera, lo siguiente:

“... se le instruye al máster Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera, incluir en el presupuesto ordinario 2020 de la Universidad Nacional, la totalidad de ingresos del FEES en la cuenta de ingresos “1.4.1.1 Transferencias Corrientes del Gobierno Central- Ministerio de Educación Pública”, lo anterior observando la naturaleza del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal y de las Universidades mismas, el contexto de autonomía en el cual desarrollamos nuestras actividades y el espíritu del convenio del FEES 2020, pactado en la comisión de enlace.

Asimismo, se procede a avalar la distribución de dichos recursos presupuestarios, mayoritariamente en las cuentas de egresos que corresponden al gasto corriente, tal como lo requiere el modelo de gestión de la UNA, para el logro de sus objetivos y metas, propuestas para el año 2020.

11. El presupuesto de la Universidad Nacional se compone de dos tipos de ingresos que son recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Estas categorías se describen a continuación:

➤ **Recursos de Aplicación General.**

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general. La principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, título IV (anterior Ley 7386 Rentas Propias). Asimismo, se generan recursos propios como venta de servicios, derechos administrativos a los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y la estimación del superávit libre del año anterior.



➤ **Recursos de Aplicación Específica.**

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados. Estos se originan de distintas fuentes, leyes específicas del Gobierno Central, como Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, título IV (anterior Ley 7386 Rentas Propias) de la cual se asigna una proporción a las Sedes Regionales; Ley 8436 de Pesca y Acuicultura para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina; así como los recursos denominados "Fondos del Sistema", provenientes del FEES, estos son asignados a las universidades mediante acuerdos del Conare y dirigidos al desarrollo de diferentes proyectos interuniversitarios.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: venta de bienes y servicios, convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

12. El oficio UNA-R-OFIC-2673-2019, del 19 de setiembre de 2019, el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, remitió al Consejo Universitario el proyecto del *Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario 2020 de la Universidad Nacional*.

El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Nacional para el año 2020 es por un monto total de ₡168.271.112,1 miles de colones. De ese total, ₡163.255.885,5 miles de colones corresponden a recursos de aplicación general y representan el 97,0% del presupuesto total y ₡5.015.236,6 miles de colones corresponden a recursos de aplicación específica, para un 3,0% del presupuesto total, como se muestra en el cuadro 1.



Cuadro 1

UNIVERSIDAD NACIONAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2020 (miles de colones)			
Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
Ingresos Corrientes	124.680.701,6	122.234.165,1	2.446.536,6
Ingresos No Tributarios	6.661.520,2	6.661.520,2	-
Venta De Bienes Y Servicios	2.915.496,4	2.915.496,4	-
Ingresos De La Propiedad	3.403.479,9	3.403.479,9	-
Otros Ingresos No Tributarios	342.543,9	342.543,9	-
Transferencias Corrientes	118.019.181,5	115.572.644,9	2.446.536,6
Transf. Corrien. Del Sect. Público	117.770.324,8	115.572.644,9	2.197.679,9
Transf. Corrien. Del Sect. Externo	248.856,7	-	248.856,7
Financiamiento	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
Recursos De Vigencias Anteriores	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
Superávit Libre	41.021.720,4	41.021.720,4	-
Superávit Específico	2.568.700,0	-	2.568.700,0
TOTALES	168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6

Fuente: UNA- PGF; *Proyecto Presupuesto Ordinario 2020*, Pág. 4 y 5.

13. En el cuadro 2 se presentan los datos del proyecto de presupuesto de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2020, que es por un monto total de $\text{¢}168.271.112,1$ miles de colones. La principal fuente de recursos del Plan Presupuesto 2020 de la Institución son los fondos del FEES, por $\text{¢}115.572.644,9$ miles de colones (incluyendo la suma de $\text{¢}4.137,2$ millones de Fondos del Sistema), lo que representa un 68,68% del presupuesto total. Le siguen en importancia los recursos de vigencias anteriores, por un monto de $\text{¢}43.590.420,4$ miles de colones, lo cual representa un 25,9% del total presupuestado. Y luego el cobro de derechos estudiantiles por un monto de $\text{¢}2.179.403,0$ miles de colones, esto representa un 1,3% del total de ingresos.

En relación con las Transferencias Corrientes del Gobierno Central por la Ley de Rentas Propias, redefinidas con la Ley 9635, en este Presupuesto 2020 se incluyen como Transferencias del Ministerio de Educación Pública, por la suma $\text{¢}2.093.993,7$ miles.



Cuadro 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2020
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
1.0	INGRESOS CORRIENTES	124.680.701,6	122.234.165,1	2.446.536,6
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.661.520,2	6.661.520,2	-
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.915.496,4	2.915.496,4	-
1.3.1.1	Venta de Bienes	2.783,7	2.783,7	-
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2.783,7	2.783,7	-
1.3.1.2	Venta de Servicios	733.309,7	733.309,7	-
1.3.1.2.04	Alquileres	44.106,4	44.106,4	-
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	44.106,4	44.106,4	-
1.3.1.2.09	Otros Servicios	689.203,3	689.203,3	-
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	689.203,3	689.203,3	-
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02.02	Derechos Administr. a los Servic. de Educación	2.179.403,0	2.179.403,0	-
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	51.083,3	51.083,3	-
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	36.933,5	36.933,5	-
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	4.824,9	4.824,9	-
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1.599.579,4	1.599.579,4	-
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	67.008,8	67.008,8	-
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	59.505,2	59.505,2	-
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	3.571,4	3.571,4	-
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	189.169,2	189.169,2	-
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	3.781,4	3.781,4	-
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	98.575,3	98.575,3	-
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	52.605,5	52.605,5	-
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	2.535,7	2.535,7	-
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	9.030,4	9.030,4	-
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	1.199,1	1.199,1	-
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.403.479,9	3.403.479,9	-
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.403.479,9	3.403.479,9	-
1.3.2.3.01	Intereses s/ Títulos Valores	3.204.000,0	3.204.000,0	-
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	3.204.000,0	3.204.000,0	-
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	199.479,9	199.479,9	-
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Clas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	89.977,5	89.977,5	-
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	109.502,4	109.502,4	-



UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2020
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	342.543,9	342.543,9	-
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	342.543,9	342.543,9	-
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.019.181,5	115.572.644,9	2.446.536,6
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	117.770.324,8	115.572.644,9	2.197.679,9
1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	117.666.638,6	115.572.644,9	2.093.993,7
1.4.1.1.01	Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 FEES	115.572.644,9	115.572.644,9	-
1.4.1.1.02	Ministerio de Educación Pública - Ley 9635 FFP	2.093.993,7	-	2.093.993,7
1.4.1.3	Transf. Ctes.. de Instit. Descentr. no Empresar.	103.686,2	-	103.686,2
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	53.686,2	-	53.686,2
1.4.1.3.03	Instít. Costarric. de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	50.000,0	-	50.000,0
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	248.856,7	-	248.856,7
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	248.856,7	-	248.856,7
3.0	FINANCIAMIENTO	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
3.3.1	Superávit Libre	41.021.720,4	41.021.720,4	-
3.3.2	Superávit Específico	2.568.700,0	-	2.568.700,0
TOTALES		168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6

Fuente: UNA- PGF; *Proyecto Presupuesto Ordinario 2020*, Págs. 4 y 5.

14. El cuadro 3 muestra el resumen del Presupuesto de Egresos 2020 de la Universidad Nacional por partida presupuestaria, distribuidos en recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Las principales partidas de gastos son remuneraciones, bienes duraderos, transferencias corrientes y servicios.

En relación con los egresos, el principal rubro lo constituyen las remuneraciones por un monto de $\text{¢}92.589.597,04$ miles de colones, lo que representa el 55,02% del presupuesto total.



Cuadro 3

UNIVERSIDAD NACIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020 APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA (miles de colones)			
PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
Remuneraciones	92.589.597,4	92.347.557,0	242.040,4
Remuneraciones básicas	35.895.049,9	35.775.994,2	119.055,6
Remuneraciones eventuales	1.678.831,2	1.678.831,2	0,0
Incentivos salariales	38.134.884,8	38.052.955,6	81.929,2
Contrib. Pat. al desarrollo social y seg social	6.813.260,3	6.795.309,8	17.950,5
Cont.pat.fondos pensaciones y otr.de capit	9.977.571,3	9.954.466,2	23.105,1
Otras Remuneraciones	90.000,0	90.000,0	0,0
Servicios	12.308.500,8	11.027.021,5	1.281.479,3
Materiales y suministros	2.669.898,5	2.221.411,5	448.487,0
Intereses y comisiones	306.501,9	0,0	306.501,9
Activos financieros	6.000,0	6.000,0	0,0
Bienes duraderos	35.653.133,8	33.372.493,4	2.280.640,4
Transferencias corrientes	15.800.615,8	15.641.902,1	158.713,7
Amortización	297.373,9	0,0	297.373,9
Cuentas especiales	8.639.500,0	8.639.500,0	0,0
TOTAL EGRESOS	168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6

Fuente: UNA-PGF; *Proyecto Presupuesto Ordinario 2020*, págs. 80-85.

15.El cuadro 4 detalla el resumen del Presupuesto de Egresos por partida presupuestaria, distribuido por programa presupuestario: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. Se observa que, a nivel integrado, al Programa Académico se le asigna el 54,80% del presupuesto, al Programa Vida Universitaria, el 17,50%, y al Programa Administrativo, el 27,70% de los recursos presupuestados para el año 2020.



Cuadro 4

UNIVERSIDAD NACIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2020 INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS (miles de colones)				
PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROG. ACADÉMICO	PROG. VIDA UNIVERSIT.	PROG. ADMINIST
Remuneraciones	92 589 597,4	65 888 958,1	7 831 698,1	18 868 941,2
Servicios	12 308 500,8	2 177 039,8	1 185 205,9	8 946 255,1
Materiales Y Suministros	2 669 898,5	1 287 732,5	403 618,4	978 547,5
Intereses Y Comisiones	306 501,9	39 026,9	0,0	267 475,0
Intereses Sobre Préstamos	39 376,9	39 026,9	0,0	350,0
Activos Financieros	6 000,0	0,0	6 000,0	0,0
Bienes Duraderos	35 653 133,8	19 952 458,7	5 404 692,7	10 295 982,4
Transferencias Corrientes	15 800 615,8	2 492 591,4	11 684 902,0	1 623 122,4
Amortización	297 373,9	297 373,9	0,0	0,0
Cuentas Especiales	8 639 500,0	0,0	2 920 000,0	5 719 500,0
	168 271 122,1	92 135 181,2	29 436 117,2	46 699 823,6
Relación de porcentajes	100%	54,8%	17,5%	27,7%

Fuente: UNA-Apeuna; *Proyecto Plan Operativo Anual Presupuesto Ordinario 2020*, Págs. 7-12.

16. El Consejo Universitario considera necesario realizar un análisis más detallado sobre las plazas contenidas en las resoluciones de la Rectoría números UNA-R-RESO-210-2019, del 15 de julio de 2019 y UNA-R-RESO-228-2019, del 16 de julio de 2019, referidas a jornadas académicas y administrativas incluidas en la partida laboral del presupuesto institucional, con el propósito de realizar los análisis respectivos y tomar las decisiones pertinentes en ejecución del presupuesto 2020, y asimismo, otros temas de interés institucional.

17. El Proyecto de Presupuesto Ordinario 2020, con respecto al concepto de cesantía, incluye una previsión presupuestaria para incrementar en un 0,17% el aporte institucional al Fondo de Cesantía, la cual estará sujeta a la aprobación de la modificación normativa respectiva por parte del Consejo Universitario. Cabe señalar que la Institución tiene la obligación de llegar al tope de 5,33% y en este momento el porcentaje está en 4,83%. El incremento propuesto es para ubicarlo en el 5%.

18. Con respecto a la negociación salarial, el proyecto de Presupuesto Ordinario 2020, incluye una previsión presupuestaria de un incremento de un 1% a partir de enero 2020 y un incremento de un 0,5% a partir de julio 2020. Su implementación queda sujeta a la aprobación por parte del Consejo Universitario.

Tel. 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

19. El documento de Plan Operativo Anual Institucional 2020 de la Universidad Nacional incluye el *Estado de Origen y Aplicación de Recursos*, tanto de los



recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica; asimismo, contiene una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2020 de la Institución.

20. El Plan Operativo Anual Institucional 2020 de la Universidad Nacional incluye para cada uno de los programas (Académico, Vida Universitaria y Administrativo) una matriz de objetivos, metas, indicadores de gestión de resultados y su vinculación al presupuesto asignado a cada una de las correspondientes metas.
21. El Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario para el 2020 de la Universidad Nacional están sustentados según la distribución de los ingresos comunicada por OPES-CONARE en oficio CNR-290-2019 del 11 de setiembre de 2019, y OPES-OFIC-111-2019-ADI del 25 de setiembre de 2019, con la información y el análisis realizado por las autoridades ejecutivas; además cuenta con las características necesarias para que la Universidad Nacional desarrolle su labor de manera efectiva y oportuna durante el ejercicio económico del año 2020. Para el Consejo Universitario constituye una prioridad verificar que las diferentes partidas de gasto cuenten con el contenido presupuestario de manera suficiente para asegurar el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.
22. Es función del Consejo Universitario velar porque los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales; por lo tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice su uso de forma eficaz y eficiente, en aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.
23. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2020, POR LA SUMA DE ₡168.271.122,1 MILES (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIEEN COLONES); EL CUAL FUE REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIC-2673-2019, DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2019. ACUERDO FIRME.**



B. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE GARANTICE EL USO DE LOS RECURSOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, CONVENIENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO


José Carlos Chinchilla Coto
Presidente



Isr/w/misdoc/acuerdo/250-2019

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
Vicerrectoría de Administración
Programa de Gestión Financiera
Área de Planificación



INDICE

1. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL	1
El Principio de Legalidad	2
El Principio de Razonabilidad	2
El Principio de Autonomía Universitaria	3
El Principio de Libertad de Cátedra	5
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	6
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	8
5. MARCO ESTRATÉGICO	9
6. PRESUPUESTO DEL POAI 2020	10
Resumen del Presupuesto Ordinario	10
Presupuesto Total Asignado por Programa.....	11
7. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS	12
Programa Académico	12
II. Programa Vida Universitaria.....	16
III. Programa Administrativo	19
8. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	22
9. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	44
10. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN	46
Programa Académico	46
Programa de Vida Universitaria.....	49
Programa Administrativo	52
11. VINCULACIÓN DEI POAI-2020 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL	53
Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2016-2020, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2020	54
12. ANEXOS	60
Anexo 1	61
Políticas Institucionales	61
Anexo 2	75
Fichas Informativas- Proyectos de Inversión Pública	75
Anexo 3	77
Ficha de Indicadores	77
Anexo 4	79
Plan de Inversión.....	79

1. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3¹, se halla conformada de la siguiente manera:

- ✓ La Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- ✓ Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones pública, entre algunas de ellas:
 - Ley General de Administración Pública.
 - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
 - Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
 - Ley General de Control Interno.
 - Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
 - Código de Trabajo, Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
- ✓ El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N°8 del 20 de abril del 2015).
- ✓ Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención Colectiva de Trabajo.

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

¹ Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

El Principio de Legalidad

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

El Principio de Razonabilidad

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional.

De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

El Principio de Autonomía Universitaria

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su misión.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

El Principio de Libertad de Cátedra

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella.

En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

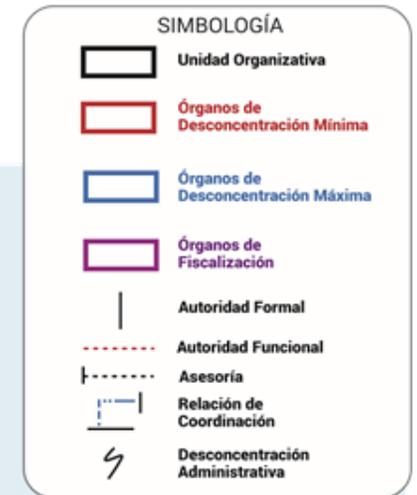
Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Diagnóstico Institucional; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Respondiendo a los cambios suscitados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 31 de octubre de 2014, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 21-2014 de 12 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 8-2015 de 20 de abril 2015; se presenta el Esquema de Organización vigente aprobado según el acuerdo UNA-R-RESO-171-2017 del 24 de mayo del 2017.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

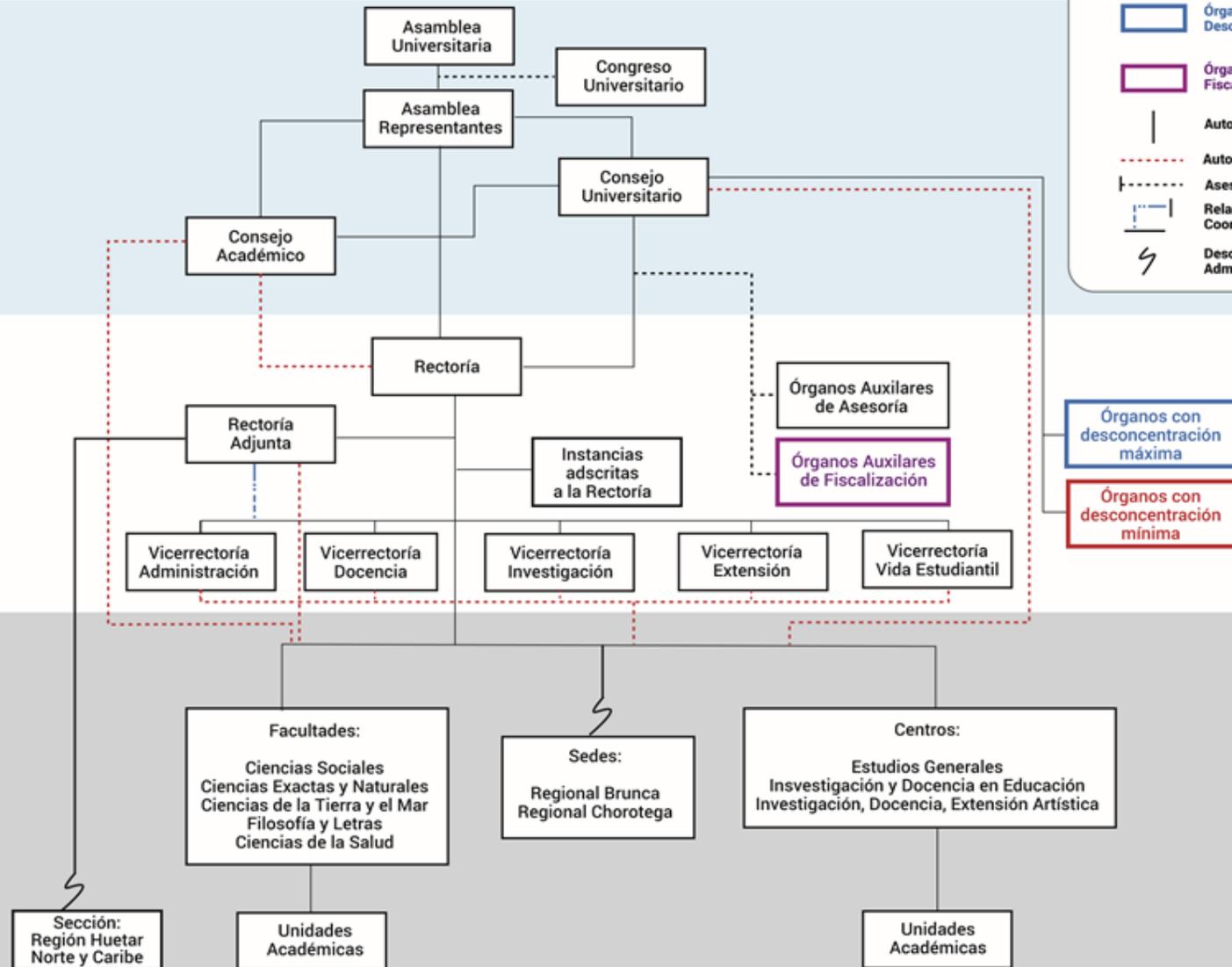
El presente esquema muestra la organización formal y funcional en la Universidad Nacional, de acuerdo a su Estatuto Orgánico.



Órganos colegiados superiores

Dirección superior ejecutiva

Instancias que ejecutan la acción sustantiva



4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto, se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante, lo anterior, las resoluciones RG-08-2011 y RG-11-2013 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, establecen los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. De la misma manera en la RG-11-2013 se establecen los parámetros para la asignación de los recursos destinados a la inversión pública.

Como parte de la estructura programática establecida, la institución asigna sus recursos en tres programas, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. El Programa Académico por su parte responde a la actividad sustantiva de la Universidad y es el componente de mayor peso y representa un **57,7%** del presupuesto nivel institucional. Por otro lado, Programa Administrativo, que se refiere a la administración institucional, presenta una participación de **29,3%** del presupuesto total, y finalmente el Programa Vida Universitaria se orienta al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria, muestra una participación presupuestaria del **16,6%**.

5. MARCO ESTRATÉGICO

Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Diagnóstico Institucional; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

6. PRESUPUESTO DEL POAI 2020

Resumen del Presupuesto Ordinario

Periodo 2020
(en miles de colones)

Conceptos	Total de presupuesto ordinario	Presupuesto aplicación general	Presupuesto aplicación específica
INGRESOS TOTALES	168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6
INGRESOS CORRIENTES	124.680.701,7	122.234.165,1	2.446.536,6
Ingresos no tributarios	6.661.520,2	6.661.520,2	0,0
Venta de bienes y servicios	2.915.496,4	2.915.496,4	0,0
Ingresos de la propiedad	3.403.479,9	3.403.479,9	0,0
Otros ingresos no tributarios	342.543,9	342.543,9	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.019.181,5	115.572.644,9	2.446.536,6
TRANS. CORRIENT. DEL SECT. PÚBLICO	117.770.324,8	115.572.644,9	2.197.679,9
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	117.666.638,6	115.572.644,9	2.093.993,7
<i>Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 (FEES)</i>	115.572.644,9	115.572.644,9	0,0
<i>Ministerio de Educación Pública- Ley 9635 FFP</i>	2.093.993,7	0,0	2.093.993,7
Transf. Ctes de Instit. Descentr. No Empres.	103.686,2	0,0	103.686,2
TRANS. CORRIENT. DEL SECT. EXTERNO	248.856,7	0,0	248.856,7
Transferencias Organismos Internacionales	248.856,7	0,0	248.856,7
FINANCIAMIENTO	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	43.590.420,4	41.021.720,4	2.568.700,0
Superávit libre	41.021.720,4	41.021.720,4	0,0
Superávit específico	2.568.700,0	0,0	2.568.700,0
EGRESOS TOTALES	168.271.122,1	163.255.885,5	5.015.236,6
Remuneraciones	92.589.597,4	92.347.557,0	242.040,4
Servicios	12.308.500,8	11.027.021,5	1.281.479,3
Materiales y suministros	2.669.898,5	2.221.411,5	448.487,0
Intereses y comisiones	306.501,9	0,0	306.501,9
Activos financieros	6.000,0	6.000,0	0,0
Bienes duraderos	35.653.133,8	33.372.493,4	2.280.640,4
Transferencias corrientes	15.800.615,8	15.641.902,1	158.713,7
Amortización	297.373,9	0,0	297.373,9
Cuentas especiales	8.639.500,0	8.639.500,0	0,0

FUENTE: Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

Presupuesto Total Asignado por Programa

AÑO 2020
(miles de colones)

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	INTEGRADO UNIVERSIDAD		
		Programa Académico	Programa Vida Universitaria	Programa Administrativo
Remuneraciones	92.589.597,4	65.888.958,1	7.831.698,1	18.868.941,2
Servicios	12.308.500,8	2.177.039,8	1.185.205,9	8.946.255,1
Materiales y suministros	2.669.898,5	1.287.732,5	403.618,4	978.547,5
Intereses y comisiones	306.501,9	39.026,9	0,0	267.475,0
Activos financieros	6.000,0	0,0	6.000,0	0,0
Bienes duraderos	35.653.133,8	19.952.458,7	5.404.692,7	10.295.982,4
Transferencias corrientes	15.800.615,8	2.492.591,4	11.684.902,0	1.623.122,4
Amortización	297.373,9	297.373,9	0,0	0,0
Cuentas especiales	8.639.500,0	0,0	2.920.000,0	5.719.500,0
TOTAL DE EGRESOS	168.271.122,1	92.135.181,2	29.436.117,2	46.699.823,6

FUENTE: *Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera*

Los montos consignados en Cuentas especiales, específicamente los que se ubican en partidas sin asignación presupuestaria no se direccionan, por el momento, con el cumplimiento de las actividades que realiza la institución; y por lo tanto no se vinculan con ninguna de las metas propuestas en el POAI-2020.

7. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS²

Programa Académico

Responsable:

Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2020

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	65.888.958,1
Servicios	2.177.039,8
Materiales y suministros	1.287.732,5
Intereses y comisiones	39.026,9
Bienes duraderos	19.952.458,7
Transferencias corrientes	2.492.591,4
Amortización	297.373,9
TOTAL	92.135.181,2

FUENTE: Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

El programa Académico refleja el trabajo sustantivo de la institución, en tanto a través de sus actividades se cumple con las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

² La vinculación entre los objetivos operativos anuales 2020, los objetivos estratégicos institucionales 2017-2021 y el PLANES (Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal) 2016-2020, se encuentra en el apartado 11 de este documento.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que "...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora". El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso, y se encuentra constituido por cinco subprogramas, a saber: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica, cuya aprobación se encuentra en el SCU-712-2007, y aparece detallado en el POAI-2008.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2020**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.	1.1 Matricular 14.465 estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	₡28.259.307,2
	1.2 Matricular 5.334 estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	₡10.267.264,6
	1.3 Ejecutar 36 programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.	% de programas, proyectos y actividades académicas de docencia ejecutados.	enero	diciembre	₡769.157,3
	1.4 Realizar 56 actividades tendientes a mejorar la calidad de las carreras ofertadas.	% de actividades realizadas.	enero	diciembre	₡814.447,1
2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.	2.1 Ejecutar 195 programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomente el intercambio de conocimiento y la creación de comunidades científicas.	% de programas, proyectos y actividades de investigación ejecutados.	enero	diciembre	₡3.950.425,9
	2.2 Ejecutar 75 programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la creación y desarrollo de las capacidades de los actores sociales.	% de programas, proyectos y actividades académicas de extensión ejecutados.	enero	diciembre	₡980.349,7

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
	2.3 Ejecutar 215 programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.	% de programas, proyectos y actividades académica integradas ejecutadas.	enero	diciembre	¢6.260.313,3
	2.4 Ejecutar 31 actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.	% de actividades de producción intelectual y difusión ejecutadas.	enero	diciembre	¢746.475,8
3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	3.1 Fortalecer el funcionamiento de 50 Unidades Académicas, que promuevan la calidad y la pertinencia académica.	% unidades académicas fortalecidas.	enero	diciembre	¢18.084.222,0
	3.2 Gestionar 8 actividades de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional dedicada a las actividades académicas.	% de actividades gestionadas.	enero	diciembre	¢15.752.170,4
	3.3 Actualizar y renovar en un 85% , el equipo científico y tecnológico que facilite la gestión y el desarrollo de las actividades académicas de acuerdo con lo establecido para este concepto en el plan de inversiones institucional.	% de equipo científico y tecnológico actualizado y renovado.	enero	diciembre	¢6.251.048,1
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO					¢92.135.181,3

FUENTE: Área de Planificación

II. Programa Vida Universitaria

Responsable:

Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	7.831.698,1
Servicios	1.185.205,9
Materiales y suministros	403.618,4
Activos financieros	6.000,0
Bienes duraderos	5.404.692,7
Transferencias corrientes	11.684.902,0
TOTAL	26.516.117,1

FUENTE: Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.	1.1 Otorgar 6.900 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades.	% de becas y ayudas otorgadas.	enero	diciembre	€11.753.054,5
	1.2 Brindar 1.586 consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.	% de consultas a estudiantes ofrecidas.	enero	diciembre	€616.355,9
2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.	2.1 Promover 377 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.	% de actividades ofrecidas.	enero	diciembre	€580.637,9
	2.2 Brindar el servicio de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.	% de bibliotecas y centros de documentación.	enero	diciembre	€2.454.454,9
	2.3 Desarrollar 8 procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.	% de procesos desarrollados.	enero	diciembre	€1.016.712,9

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.	3.1 Ejecutar 14.970 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	¢402.693,5
	3.2 Fomentar el funcionamiento de 17 comisiones, jornadas y actos de reconocimiento -participación estudiantil que atienda las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.	% de comisiones, jornadas y actos de reconocimiento - participación estudiantil.	enero	diciembre	¢726.134,7
	3.3 Promover el quehacer de 8 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	% de instancias.	enero	diciembre	¢1.172.666,8
	3.4 Brindar 1.434 servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan divulgar el quehacer universitario.	% de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados.	enero	diciembre	¢856.597,0
	3.5 Otorgar 24 becas de posgrado y 950 ayudas a funcionarios para capacitación en eventos cortos.	% de becas y ayudas otorgadas.	enero	diciembre	¢1.716.691,6
4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	4.1 Gestionar la adjudicación y la construcción de 4 obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	¢5.220.117,5
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA					¢26.516.117,2

FUENTE: Área de Planificación

III. Programa Administrativo

Responsable:

Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2020

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	18.868.941,2
Servicios	8.946.255,1
Materiales y suministros	978.547,5
Intereses y comisiones	267.475,0
Bienes duraderos	10.295.982,4
Transferencias corrientes	1.623.122,4
TOTAL	40.980.323,6

FUENTE: *Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera*

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, entre otros).

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2020**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.	1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el desarrollo universitario.	% de instancias de dirección superior.	enero	diciembre	€2.699.452,9
	1.2 Ejecutar 18 acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión institucional que permiten la asignación oportuna y pertinente de los recursos necesarios para el quehacer universitario, de conformidad con la planificación institucional.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€5.758.949,6
	1.3 Ejecutar 9 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	€4.873.847,1
	1.4 Realizar 38 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€1.745.730,6
	1.5 Atender 16 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.	% de estudios y trámites atendidos.	enero	diciembre	€1.580.134,6

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.	2.1 Gestionar 16 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.	% de requerimientos de servicios gestionados.	enero	diciembre	Ø5.355.784,3
	2.2 Implementar 15 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.	% de acciones atendidas.	enero	diciembre	Ø2.916.556,2
3. Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.	3.1 Gestionar la adjudicación y construcción de 7 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	Ø8.705.470,1
	3.2 Actualizar y renovar en un 85%, el equipo científico y tecnológico que facilite la gestión y el desarrollo en el ámbito institucional.	% de equipo científico y tecnológico actualizado y renovado.	enero	diciembre	Ø3.950.965,3
	3.3 Ejecutar 12 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	Ø3.393.432,9
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO					Ø40.980.323,6

FUENTE: Área de Planificación

8. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los indicadores corresponden a herramientas que permiten operacionalizar de forma precisa objetivos e impactos para así contar con un estándar contra el cual evaluar o demostrar el progreso respectivo.

Por tanto, según la norma UNE 66.175 (2003), un indicador corresponde a un “dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad”. Un indicador es un antecedente específico que contribuye a caracterizar, dentro de algún orden sistémico, un objeto particular de análisis, en la perspectiva de una instancia evaluadora determinada (CINDA, 2002).

Ahora bien, derivado del proceso de planificación y considerando los indicadores operativos como los que corresponden a la medición directa de los procesos y/o procedimientos en el nivel más básico u operativo, los cuales utilizan las instancias de la institución que formulan planes operativos anuales para la gestión y toma de decisiones de corto plazo, se han definido dos tipos:

1. *Indicadores de gestión:* concierne a la expresión cuantitativa de administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas programadas y planificadas; es decir, el comportamiento y desempeño de un proceso y así visualizar si se están cumpliendo los objetivos propuestos.

Ejemplo: Número de unidades académicas

2. *Indicadores de resultados:* corresponde a los productos que se obtienen de la gestión de los procesos de una instancia; por tanto, manifiestan el avance alcanzado de los objetivos y metas operativas comparando los resultados obtenidos con las aspiraciones iniciales.

Ejemplo: Número de estudiantes matriculados

A partir de la revisión del Plan Operativo Anual Institucional 2020, y tomando en consideración la información institucional, se identifican un total de **32** indicadores de gestión y resultados, los cuales se distribuyen en **18** indicadores de gestión y **14** indicadores de resultados; lo que constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento asociadas a las metas institucionales.

A continuación, se enumeran los indicadores propuestos según el programa académico, vida universitaria y administrativo; así como las metas con que estos se vinculan:

Universidad Nacional Indicadores para el seguimiento POAI 2020

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AC0101	Estudiantes matriculados	Matricular 14.465 estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.
AC0102	Estudiantes matriculados Sedes y Sección Regional	Matricular 5.334 estudiantes de pregrado, grado y ejecutar acciones que fortalezcan el quehacer de las Sedes y Sección Regional.
AC0103	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de docencia	Ejecutar 36 programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.
AC0104	Actividades de calidad y mejoramiento de la docencia	Realizar 56 actividades tendientes a mejorar la calidad de las carreras ofertadas.
AC0201	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de investigación	Ejecutar 195 programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten el intercambio de conocimiento y la creación de comunidades científicas.
AC0202	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de extensión	Ejecutar 75 programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la creación y desarrollo de las capacidades de los actores sociales.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AC0203	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) integradas	Ejecutar 215 programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.
AC0204	Actividades de Producción Intelectual y Difusión.	Ejecutar 31 actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.
AC0301	Unidades académicas.	Fortalecer el funcionamiento de 50 Unidades Académicas, que promuevan la calidad y la pertinencia académica.
AC0302	Actividades de desarrollo y mantenimiento infraestructura dedicadas a la actividad académica.	Gestionar 8 actividades de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional dedicada a las actividades académicas.
AC0303	Equipo científico y tecnológico de actividades académicas	Actualizar y renovar en un 85% , el Equipo científico y tecnológico que facilite la gestión y el desarrollo de las actividades académicas de acuerdo con lo establecido para este concepto en el plan de inversiones institucional.
VU0101	Becas y ayudas con aporte económico	Otorgar 6.900 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades.
VU0102	Atención estudiantil	Brindar 1.586 consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.
VU0201	Actividades cocurriculares	Promover 377 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.
VU0202	Bibliotecas y Centros de Documentación	Brindar el servicio de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.
VU0203	Procesos de Registro de Estudiantes	Desarrollar 8 procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.
VU0301	Actividades áreas de salud	Ejecutar 14.970 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
VU0302	Comisiones, festivales, comisiones, jornadas y actos de reconocimiento - participación estudiantil.	Fomentar el funcionamiento de 17 comisiones, jornadas y actos de reconocimiento -participación estudiantil que atienda las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.
VU0303	Instancias en materia de protección de los derechos	Promover el quehacer de 8 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.
VU0304	Servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones	Brindar 1.434 servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan divulgar el quehacer universitario.
VU0305	Becas y ayudas a funcionarios	Otorgar 24 becas de posgrado y 950 ayudas a funcionarios para capacitación en eventos cortos.
VU0401	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	Gestionar la adjudicación y la construcción de 4 obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.
AD0101	Instancias de dirección superior	Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el desarrollo universitario.
AD0102	Acciones de gestión institucional	Ejecutar 18 acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión institucional que permiten la asignación oportuna y pertinente de los recursos necesarios para el quehacer universitario, de conformidad con la planificación institucional.
AD0103	Actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos	Ejecutar 9 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.
AD0104	Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento	Realizar 38 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AD0105	Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría	Atender 16 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la Contraloría Universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.
AD0201	Requerimientos institucionales	Gestionar 16 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.
AD0202	Acciones de tecnologías, información y comunicación	Implementar 15 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.
AD0301	Actividades de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura en el ámbito institucional	Gestionar la adjudicación y construcción de 7 obras de infraestructura en el ámbito institucional
AD0302	Equipo científico y tecnológico en el ámbito institucional	Actualizar y renovar en un 85% , el Equipo científico y tecnológico que facilite la gestión y el desarrollo en el ámbito institucional.
AD0303	Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico.	Ejecutar 12 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.

En el siguiente apartado, se establecen las fichas referentes a los indicadores de gestión y resultados

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0101	
Denominación	Estudiantes Matriculados	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de estudiantes matriculados	
Forma de cálculo	Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados	
Unidad de medida	Estudiante	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Ciclos lectivos
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Director Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0102	
Denominación	Estudiantes Matriculados Sedes y Sección Regional	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de estudiantes matriculados	
Forma de cálculo	Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados	
Unidad de medida	Estudiante	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Ciclos lectivos
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Director Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0103	
Denominación	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de PPAA ejecutados	
Forma de cálculo	Número de PPAA de docencia ejecutados / número de PPAA de docencia programados	
Unidad de medida	PPAA	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	Responsable	Coordinador del SIA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0104	
Denominación	Actividades de mejoramiento de la calidad	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de actividades realizados	
Forma de cálculo	Número de actividades realizados / número actividades programados	
Unidad de medida	Actividad	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Vicerrector de Docencia
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0201	
Denominación	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de PPAA de investigación ejecutados	
Forma de cálculo	Número de PPAA de investigación ejecutados / número de PPAA de investigación programados	
Unidad de medida	PPAA	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	Responsable	Coordinador del SIA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0202	
Denominación	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de PPAA de extensión ejecutados	
Forma de cálculo	Número de PPAA de extensión ejecutados / número de PPAA de extensión programados	
Unidad de medida	PPAA	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	Responsable	Coordinador del SIA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0203	
Denominación	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de PPAA integrados ejecutados	
Forma de cálculo	Número de PPAA integrados ejecutados / número de PPAA integrados programados	
Unidad de medida	PPAA	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	Responsable	Coordinador del SIA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0204	
Denominación	Actividades de producción intelectual y difusión.	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de actividades ejecutadas	
Forma de cálculo	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programados	
Unidad de medida	Actividad	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	Responsable	Coordinador del SIA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0301	
Denominación	Unidades académicas	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de unidades académicas	
Forma de cálculo	Número de unidades académicas que atienden / número de unidades académicas programados	
Unidad de medida	Unidad académica	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	Responsable	Jefe, Sección de Gestión Operativa, Área de Planificación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0302	
Denominación	Actividades de desarrollo y mantenimiento infraestructura dedicadas a actividades académicas	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de actividades gestionadas	
Forma de cálculo	Número de actividades gestionadas/ número de actividades programadas	
Unidad de medida	Actividad	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	Responsable	Director de PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0303	
Denominación	Equipo científico y tecnológico de actividades académicas	
Tipo	Gestión	
Descripción	Porcentaje de equipo científico y tecnológico actualizado y renovado	
Forma de cálculo	Porcentaje de equipamiento actualizado y renovado	
Unidad de medida	Porcentaje	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	Responsable	Director de PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0101	
Denominación	Becas y ayudas con aporte económico	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de becas y ayudas con aporte económico otorgadas	
Forma de cálculo	Número de becas y ayudas otorgadas / número de becas y ayudas programadas	
Unidad de medida	Beca y ayuda	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Directora, Departamento de Bienestar Estudiantil
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0102	
Denominación	Consulta estudiantil	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de consultas a estudiantes en servicios de Orientación, Intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	
Forma de cálculo	Número de consultas ofrecidas / número de consultas programados	
Unidad de medida	Consulta	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Directora, Departamento de Orientación y Psicología
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0201	
Denominación	Actividades cocurriculares	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de actividades cocurricular en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo ofrecidas	
Forma de cálculo	Número de actividades ofrecidas / número de actividades programadas	
Unidad de medida	Actividad	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Directora, Departamento de Promoción Estudiantil
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0202	
Denominación	Bibliotecas y Centros de Documentación	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de bibliotecas y centros de documentación brindados	
Forma de cálculo	Número de bibliotecas y centros de documentación existentes / número de bibliotecas y centros de documentación programados	
Unidad de medida	Biblioteca y Centro Documentación	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA)
	Responsable	Coordinador SIDUNA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0203	
Denominación	Procesos de Registro de Estudiantes	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de procesos de registro de estudiantes atendidos	
Forma de cálculo	Número de procesos atendidos / número de procesos programados	
Unidad de medida	Proceso	
Interpretación		
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Director, Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0301	
Denominación	Actividades en las áreas de la salud	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud ejecutadas	
Forma de cálculo	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas	
Unidad de medida	Actividad	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Salud
	Responsable	Directora, Departamento de Salud
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0302	
Denominación	Comisiones, jornadas y actos de reconocimiento	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de comisiones, jornadas y actos de reconocimiento	
Forma de cálculo	Número de comisiones, jornadas y actos de reconocimiento / número de comisiones, jornadas y actos de reconocimiento	
Unidad de medida	Comisión, jornadas y actos de reconocimiento	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
	Responsable	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0303	
Denominación	Instancias en materia de protección de los derechos	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de instancias en materia de protección de los derechos que atienden actividades, solicitudes y resoluciones	
Forma de cálculo	Número de instancias que atienden/ número de instancias programadas	
Unidad de medida	Instancia	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	Responsable	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0304	
Denominación	Servicios producción editorial, publicaciones e impresiones	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados	
Forma de cálculo	Número de servicios brindados / número de servicios programados	
Unidad de medida	Servicio	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Director Programa de Publicaciones e Impresiones y Presidente Editorial UNA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Meta	VU0305	
Denominación	Becas de posgrado y ayudas a funcionarios	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de becas y ayudas a funcionarios otorgadas	
Forma de cálculo	Número de becas y ayudas otorgadas / número de becas y ayudas programadas	
Unidad de medida	Beca y ayuda	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Presidente Junta de Becas
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0401	
Denominación	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de obras gestionadas	
Forma de cálculo	Número de obras gestionadas/ número de obras programadas	
Unidad de medida	Obra	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	Responsable	Director de PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0101	
Denominación	Instancias de dirección superior	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de instancias de dirección superior que toman acuerdos y ejecutan acciones	
Forma de cálculo	Número de instancias que desarrollan el quehacer/ número de instancias programadas	
Unidad de medida	Instancia	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	Responsable	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0102	
Denominación	Acciones de Gestión Institucional	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión institucional ejecutadas	
Forma de cálculo	Número de acciones ejecutadas / número de acciones programadas	
Unidad de medida	Acción	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	Responsable	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0103	
Denominación	Actividades del Programa Desarrollo Recursos Humanos	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos	
Forma de cálculo	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas	
Unidad de medida	Actividad	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Director, Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0104	
Denominación	Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de acciones realizadas que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento nacional e internacional	
Forma de cálculo	Número de acciones realizadas / número de acciones programadas	
Unidad de medida	Acción	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0105	
Denominación	Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de estudios y trámites en materia judicial y de contraloría atendidos	
Forma de cálculo	Número de estudios y trámites atendidos / número de estudios y trámites programados	
Unidad de medida	Estudio y trámite	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0201	
Denominación	Requerimientos institucionales	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de requerimientos institucionales de servicios en materia de seguridad, transporte, archivo, proveeduría y correos gestionados	
Forma de cálculo	Número de requerimientos gestionados / número de requerimientos programados	
Unidad de medida	Requerimiento	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0202	
Denominación	Acciones de tecnologías, información y comunicación	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de sistemas integrados de información implementados	
Forma de cálculo	Número de acciones implementadas / número de acciones programados	
Unidad de medida	Acción	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	Responsable	Director, Dirección de Tecnologías, Información y Comunicación (DTIC)
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0301	
Denominación	Obras de infraestructura en el ámbito institucional	
Tipo	Gestión	
Descripción	Número de obras gestionadas	
Forma de cálculo	Número de obras gestionadas/ número de obras programadas	
Unidad de medida	Actividad	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	Responsable	Director de PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0302	
Denominación	Equipo científico y tecnológico en el ámbito institucional	
Tipo	Resultado	
Descripción	Porcentaje de equipo científico y tecnológico actualizado y renovado	
Forma de cálculo	Porcentaje de equipamiento actualizado y renovado	
Unidad de medida	Porcentaje	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	Responsable	Director de PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0303	
Denominación	Acciones de gestión, mantenimiento civil y electromecánico	
Tipo	Resultado	
Descripción	Número de acciones ejecutadas	
Forma de cálculo	Número de acciones ejecutadas/ número de acciones programadas	
Unidad de medida	Acción	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	Responsable	Director de PRODEMI
Observaciones		

9. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas. Ello significa que en los programas académicos participarán de un modo más determinante las instancias académicas de la Universidad, aunque también deban participar en la evaluación de los programas de apoyo.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. En ese sentido, se enuncian a continuación:

- * Ley N.º 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- * Ley N.º 8292 General de Control Interno.
- * Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes).
- * Estatuto Orgánico.
- * Políticas Institucionales.
- * Convención Colectiva.
- * Red Inter Institucional de Transparencia en el Sector Público (Oficio UNA-R-OFIC-3282-2016, noviembre del 2016)
- * Reglamentos de las instancias.
- * Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- * Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021.

Esta normativa requiere de la rendición de informes de variada naturaleza, desde los institucionales como los emitidos por las unidades ejecutoras, así como también los reportes de los Sistemas automatizados: Banner, SIGESA (Sistema de Gestión Administrativa), SIA (Sistema de Información Académica) y Sistema de Planificación Presupuesto Institucional, indispensables para el control de lo programado versus lo ejecutado.

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POAI se realiza considerando los informes que se realizan en los ámbitos de unidad, facultad, centro, sede, sección regional, vicerrectoría, rectoría y universidad, mediante la valoración de los logros que en ellos se reporten, además de su replanteamiento en los casos en que se presente un cambio que así lo amerite. Los resultados de esa valoración constituyen un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.

10. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN

La Universidad Nacional, según la población meta a la que se dirigen sus productos y servicios, ofrece en la actualidad la gama que a continuación se describe:

Programa Académico

<i>PRODUCTOS / SERVICIOS</i>	<i>CARACTERÍSTICAS</i>	<i>POBLACIÓN META</i>
Matrícula de estudiantes nuevos y regulares	Estudiantes en pregrado (diplomado, técnico y profesorado), grado (bachillerato y licenciatura) y posgrado (maestría, especialidad profesional y doctorado); formados con responsabilidad social, condiciones de liderazgo, ética, respeto por los derechos humanos, así como con alto rigor científico, que coadyuven a un enfoque integral humanista.	Estudiantes potenciales, estudiantes regulares de pregrado, grado y posgrado.
Graduados	Persona que ha obtenido un título universitario, de pregrado, grado y/o posgrado.	Estudiante regular de pregrado, grado y posgrado.
Proyectos de docencia.	Procesos que promueven el desarrollo integral del estudiantado y de los docentes y contribuyen al mejoramiento del sistema educativo mediante la sistematización de experiencias y la reflexión crítica, participativa e innovadora, para construir y actualizar conocimientos para transformar la realidad. Se caracteriza por: el desarrollo de nuevas estrategias y métodos de enseñanza y aprendizaje, por la innovación curricular, la actualización de materiales educativos, la educación permanente y su interrelación con la investigación y la extensión.	Estudiantes y profesores.
Cursos Optativos	Estos cursos permiten que estudiantes de diferentes carreras compartan experiencias, conocimientos y diversos puntos de vista respecto a un mismo tema, permitiendo una formación más integral.	Estudiantes y profesores.
Cursos: de Educación permanente	La educación permanente se define como una actividad de educación no formal, abierta, accesible, flexible, comprometida con su entorno, permeable a las fronteras entre etapas y conocimientos, que actúa y se convierte a sí misma en una organización que aprende.	Comunidad universitaria y público en general.

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
Proyectos de investigación.	Procesos creativos, reflexivos, rigurosos y sistemáticos que resultan en la generación de nuevos conocimientos o soluciones. “Con la investigación, la Universidad genera y transfiere a la sociedad el conocimiento y la tecnología requeridos para satisfacer las necesidades del país y coadyuvar en su desarrollo humano, económico y social”. Se caracteriza por un enfoque sistemático, innovador y crítico; generar nuevos conocimientos que los aporta a la realidad institucional, nacional o internacional y se vincula con la comunidad científica nacional e internacional. Además, aporta conocimiento y retroalimenta las otras áreas académicas.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general.
Proyectos de extensión.	Procesos de creación y desarrollo de las capacidades de sus actores sociales, institucionales y locales, y de transformación social integral para una mayor calidad de vida de las comunidades. La extensión nutre la formación integral del académico y del estudiante y fortalece el compromiso que demanda el desarrollo humano. Comprende acciones conjuntas sociedad – universidad, continuas y planificadas, para la generación de una mejora social integral y la retroalimentación del quehacer universitario. Se caracteriza por la participación de actores sociales, estrategias, formación de académicos, estudiantes y actores del proceso. Permite, sistematizar y divulgar el conocimiento, establece alianzas estratégicas, conforma redes con la sociedad, y se interrelaciona la docencia, la investigación aportando oportunidades de desarrollo.	Estudiantes, estudiantes potenciales, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, público en general y comunidades nacionales e internacionales.
Proyectos integrados	Se considera proyecto o programa integrado aquel que articula e incorpora sistemática y explícitamente proyectos - para el caso de los programas - o actividades de al menos dos áreas sustantivas (docencia, investigación, extensión, producción). Se caracterizan por definir metodología, sistematizar las estrategias metodológicas participativas, entre otros aspectos.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general, comunidades nacionales e internacionales.

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
Cursos participativos y de verano.	Cursos cortos de introducción a diversos temas.	Comunidad nacional (niños, jóvenes, adultos, y adulto mayor).
Seminarios, encuentros, videoconferencias, congresos, cursos, talleres de capacitación y refrescamiento, ponencias, exposiciones regionales universitarias, ferias, revistas, propuestas, entre otros.	Proyección universitaria a la comunidad nacional e internacional, protección de la propiedad intelectual del conocimiento generado y material de complemento de cursos, así como creación de enlaces académicos y difusión de sus alcances.	Estudiantes regulares, comunidad científica y profesional, extensionistas, investigadores y público en general.
Servicios de apoyo a la academia.	Son aquellos servicios que prestan las unidades administrativas que apoyan el desarrollo del quehacer académico: planes de mejoramiento, certificación pedagógica, desarrollo de sistemas de gestión de la calidad, apoyo y asesoría a los procesos de diseño y rediseño o modificación de planes de estudio; acreditación, reacreditación, autoevaluación y mejoramiento de carreras y de laboratorios; diseño y validación de instrumentos; talleres para promover el desarrollo de la oferta académica; actualización de diagnósticos; presentación de propuestas a fuentes cooperantes y reactivación de convenios.	Comunidad universitaria y público en general.

Programa de Vida Universitaria

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
Becas y ayudas con aporte económico y residencias estudiantiles	Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimiento a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómicas, tales como: diferentes categorías de becas; diversos grados de exoneraciones de pago de matrícula; servicios de residencias estudiantiles, estudiante asistente, aportes para giras, becas para movilidad académica estudiantil, becas artísticas y deportivas, becas de liderazgo estudiantil, entre otras.	Estudiantes de primer ingreso y regulares, de bajo ingreso económico y/o de alto rendimiento académico.
Servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	Brinda intervención en orientación individual y vocacional, ajustes metodológicos y de evaluación, así como valoración psicológica y psicoterapia individual y grupal que potencien el desarrollo de las habilidades personales para afrontar situaciones socio afectivas y la toma de decisiones.	Población estudiantil, así como estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.
Plan de inducción, atracción a la vida universitaria.	Orienta el accionar de la Universidad en la realización de los procesos que permiten informar, y orientar al estudiante respecto de posibilidades vocacionales, oferta académica, servicios de ayuda económica y becas, mediante visitas, ferias, actividades de inserción, giras, panfletos, redes sociales.	Estudiantes que cursan el último año de educación diversificada y estudiantes que ya concluyeron ese nivel educativo.
Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	Actividades formativas y recreativas de participación voluntaria, asociadas a la relación y vinculación individual o colectiva. Garantizan la formación integral del estudiante, crítica, creativa y humanista, y propician el fortalecimiento de la interacción social, el liderazgo, la recreación saludable, la autodisciplina y la autoconfianza, por ejemplo: equipos deportivos y artísticos de los cuales algunos compiten en campeonatos estudiantiles (nacionales e internacionales), talleres culturales, encuentros meridianos, exposiciones de arte, festivales universitarios, actividades lúdicas, presentaciones, actividades de voluntariado, entre otras.	Estudiantes regulares, primer ingreso y público en general.

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
Servicios administrativos de apoyo al desarrollo curricular exitoso.	Proporcionan un trabajo profesional específico coadyuvante en la formación integral del estudiante, por ejemplo, uso de bases de datos, gestión de compra de material bibliográfico, préstamo de salas, equipos audiovisuales y tecnológicos, técnicas de software, servicio de impresiones y fotocopias, aulas tecnológicas; así como la atención de solicitudes, como lo son la inscripción, admisión, matrícula, historia académica, graduación, reconocimiento de títulos, equiparación de cursos, empadronamientos, certificaciones, actas de calificaciones, confección de títulos y expedientes estudiantiles, emisión de carné, juramentaciones, elaboración de material informativo para la población estudiantil.	Comunidad universitaria y público en general
Servicios en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud	Propicia adecuados estados de salud con el fin de mejorar la calidad de vida por medio de los múltiples servicios de salud, entre ellos: medicina preventiva, nutrición, asesoría en actividad física, enfermería, ferias, medicina asistencial, odontología, charlas.	Comunidad Universitaria
Comisión, jornadas y actos de reconocimiento – participación estudiantil.	Gestiona acciones que incentivan el desarrollo académico y personal, mediante la participación en: comisiones institucionales (CIEUNA, CIMAD, SISAUNA, Comisión de Análisis del Fondo de Becas, UNA-IAFA, Equipo Interdisciplinario para la Promoción de la Salud, CIEUNA), jornadas de voluntariado con la participación estudiantil en todos los campus universitarios, así como la organización de actos de reconocimiento a estudiantes distinguidos y Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío.	Comunidad Universitaria

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
Servicios en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	<p>Servicios orientados a garantizarle a la comunidad universitaria la aplicación de las normativas interna y externa en la gestión de sus solicitudes respecto de beneficios inherentes a su condición, por ejemplo: desarrollo de talleres de apoyo, solicitudes de atención individual, charlas, panfletos informativos, conciliaciones, audiencias, mediaciones, denuncias.</p> <p>Asimismo, trámites de apoyo a funcionarios en resoluciones, recursos de apelación, reforma a reglamentos internos, reconocimiento de factores de capacitación, incentivos, procesos administrativos, solicitudes de licencia remuneradas, actos de conciliación y mediación, proceso electoral.</p>	Estudiantes y funcionarios.
Producción Editorial, publicaciones e impresiones: libros, revistas, folletos, documentos, artículos, periódicos, página web.	Constituye el medio de difusión de la producción académica: publicación, difusión y promoción de libros y revistas de temas científicos variados e información básica sobre el acontecer de la institución y material impreso de carácter institucional, por medio de ferias, simposios, congresos, encuentros, campañas profesionales.	Estudiantes, profesionales, técnicos y público en general.
Becas y ayudas a funcionarios.	Aportes institucionales para el fortalecimiento de competencias y capacidades de las personas. Formación permanente, pertinente, innovadora, comprometida socialmente y humanizada que facilita las capacidades profesionales y sociales.	Personal académico y administrativo.

Programa Administrativo

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
Servicios de apoyo a la gestión.	Es el impulso a la Administración Activa que prestan las unidades administrativas como apoyo del quehacer universitario en gestión de: estudios, rendición de cuentas, resoluciones, contratos, diagnósticos, diseño metodológico, asesorías técnicas, planes, eventos, talleres, sesiones, acuerdos, emisión de dictámenes e informes, contrataciones administrativas, atención de: trámites, solicitudes, acciones, reportes y actividades de coordinación, servicios generales.	Autoridades superiores, comunidad universitaria y público en general.
Equipo científico y tecnológico, y obras de infraestructura.	Es la priorización de recursos que permiten a la institución fortalecer e incrementar el desarrollo del quehacer sustantivo impulsando: construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura (en cumplimiento de la normativa establecida en las Leyes: N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad, N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Comisión Nacional de Emergencias), equipo científico, tecnológico y otros, mejoras en el acceso tecnológico así como de sus herramientas, mantenimiento correctivo, implementación de sistemas de información electrónica estudiantil, desarrollo de modelos, supervisión y proyectos tecnológicos.	Comunidad universitaria

11. VINCULACIÓN DEL POAI-2020 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional como institución pública de educación superior, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política de la República y los artículos 3 a) y 17 a) del *Convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal*, formula su Plan operativo anual institucional (POAI) en concordancia con el *Plan nacional de la educación superior universitaria estatal (Planes)*.

El Planes 2016-2020 define la misión, la visión, los principios, los valores, los lineamientos y los objetivos del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual se estructura los ejes de Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil, Gestión y Desarrollo Regional, así como dos ejes transversales: Calidad y Ambiente. Cabe mencionar, que los aspectos citados anteriormente se mantienen tal como se muestra en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

Por su parte la Universidad Nacional cuenta con un Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021, aprobado en junio del 2016, que incluye las estrategias por alcanzar para la concreción de su visión institucional. El PMPI es un elemento orientador en el proceso de planificación estratégica de Rectoría, vicerreorías, facultades, centros, sedes y sección regional.

El PMPI establece los objetivos estratégicos institucionales horizonte para la formulación de los objetivos operativos anuales 2020, en apego a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981. A continuación, se presenta la vinculación de objetivos del *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: Planes 2016-2020* con los objetivos estratégicos institucionales 2017-2021, así como con los objetivos operativos institucionales 2020, en respuesta al compromiso de la Universidad con la sociedad costarricense.

Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2016-2020, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2020

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2019
<p>Eje Sustantivo: Docencia</p> <p>Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión y la acción social, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.</p>	<p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada. Objetivo 2 Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado Objetivo 3 Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p>	<p>Programa Académico Objetivo 1 Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2019
<p>Eje Sustantivo: Investigación</p> <p>Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.</p>	<p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada. Objetivo 2 Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p>	<p>Programa Académico Objetivo 2 Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>
<p>Eje Sustantivo: Extensión y acción social</p> <p>Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan.</p>	<p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada. Objetivo 2 Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p>	<p>Programa Académico Objetivo 2 Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2019
<p>Eje Sustantivo: Vida Estudiantil</p> <p>Ofrecer a la población estudiantil universitaria un ambiente y condiciones adecuadas que favorezcan el acceso, la permanencia y el éxito académico como apoyo a su esfuerzo de desarrollo personal integral, con particular atención en las poblaciones vulnerables.</p>	<p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado Objetivo 3 Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica Objetivo 5: Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p>	<p>Programa Vida Universitaria Objetivo 1 Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 3 Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p>
<p>Eje Sustantivo: Gestión</p> <p>Ejecutar en forma articulada los procesos de gestión administrativa con el fin de proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.</p>	<p>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada. Objetivo 4: Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p>	<p>Programa Académico Objetivo 3 Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2019
		<p>Programa Vida Universitaria Objetivo 2 Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 3 Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 4 Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p> <p>Programa Administrativo Objetivo 1 Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.</p> <p>Programa Administrativo Objetivo 2 Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.</p> <p>Programa Administrativo Objetivo 3 Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2019
<p>Eje Sustantivo: Desarrollo Regional</p> <p>Promover en las regiones las acciones articuladas universitarias e interuniversitarias, para contribuir a su desarrollo integral y al del país.</p>	<p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada. Objetivo 2 Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado Objetivo 3 Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada. Objetivo 4: Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p>	<p>Programa Académico Objetivo 1 Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p> <p>Programa Académico Objetivo 3 Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 1 Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 4 Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2019
	<p>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica Objetivo 5: Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p>	

Nota:

Los ejes de Ambiente y Calidad, establecidos en el PLANES 2016-2020, se vinculan a nivel institucional con el PMPI 2017-2021 y a su vez permea a nivel transversal cada uno de los objetivos contenidos en el Plan Operativo Anual Institucional 2019.

12. ANEXOS

Anexo 1
Políticas Institucionales

Modificación a las políticas aprobadas mediante SCU 2369-2004 del 3 de diciembre
del 2004

(UNA-SCU-ACUE-823-2016 del 17 de mayo del 2016)

Gaceta N° 10-2016, 1° de junio del 2016

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Presentación

El documento Políticas Institucionales constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en la Universidad Nacional. Se agrupan en tres grandes apartados: las políticas orientadoras de la actividad académica, de la gestión universitaria y, de la inversión y el financiamiento.

Por una parte, las políticas orientadoras de la actividad académica; primero se enumeran las políticas generales, luego se señalan las políticas específicas dirigidas a la formación profesional y, por último, las políticas que orientan la actividad académica cuando está organizada bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados o financiada y organizada, en forma parcial o total, por Cooperación Externa.

Las políticas orientadoras de la gestión universitaria se concentran en cuatro ámbitos: vida estudiantil, sistema de planificación, recursos humanos, y organización del proceso académico y apoyo administrativo.

En todas las actividades se procurará avanzar en el desarrollo de una cultura institucional basada en los principios, los valores y los fines estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

PRIMERO: ACTIVIDAD ACADÉMICA

A. Orientaciones generales

Toda actividad de la Universidad Nacional:

1. Responde a las tendencias de la época, a las necesidades del entorno, las prioridades establecidas en el plan nacional de desarrollo y en armonía con los principios estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
2. Propicia el desarrollo regional del país como objeto de estudio y estrategia de desarrollo institucional; para ello la Universidad Nacional fortalece su sistema de sedes y secciones regionales y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde estas se ubican. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

3. Coadyuva a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
4. Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
5. Es propuesta por la unidad o la instancia competente, según su campo disciplinario.
6. Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros, sedes y secciones regionales. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
7. Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
8. Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su compromiso social y excelencia, según los principios de equidad e inclusión. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
9. Corresponde a un orden de prioridad establecido en el marco del plan académico de la unidad, de la facultad, centro o sede a la que se adscribe y del Plan de Mediano Plazo Institucional.
10. Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
11. Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción.
12. Se fundamenta en un comprobado desarrollo de su área disciplinaria y garantiza su excelencia, accesibilidad y competitividad.

B. Formación de profesionales

La actividad académica que conduce a la formación de profesionales, a nivel de pregrado, grado y posgrado, se rige por las siguientes políticas:

1. Garantiza la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
2. Consolida una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
3. Ofrece distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente, según las tendencias y las necesidades de la época.
4. Los currículos son flexibles al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
5. Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
 - a. una formación humanística que coadyuva a la igualdad de oportunidad de todas las personas;
 - b. una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad costarricense y regional;
 - c. la participación plena en los procesos académicos de su unidad;
 - d. una adecuada integración teórico-práctica;
 - e. una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico- tecnológicas;
 - f. condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.
6. Ofrece espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
7. Garantiza y facilita el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado, grado y posgrado.

8. Propicia la formación continua mediante el diseño y la ejecución de una oferta académica flexible, diversificada, con fundamento en la accesibilidad e igualdad de oportunidades y los principios y los valores estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016).*
9. Cuenta con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
10. Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

C. Prestación de servicios, transferencia tecnológica y cooperación externa.

ESTE INCISO C) DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES FUERON DEROGADAS MEDIANTE EL ACUERDO SCU-448-2014 DEL 18 DE MARZO DE 2014, QUE APROBÓ LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EXTERNAS CON CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

SEGUNDA: GESTIÓN UNIVERSITARIA

La gestión universitaria adopta como principios orientadores el conocimiento transformador, la probidad y la transparencia, los cuales se manifiestan en la necesidad de responder en forma oportuna a los requerimientos del proceso académico. Para ello: *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

A. En el área de Vida Estudiantil

1. Promueve una cultura institucional centrada en el estudiante como sujeto activo del proyecto universitario, reconociendo y facilitando la atención a la diversidad, con el fin de asegurar su inserción, permanencia, promoción y egreso.
2. Fomenta en la población estudiantil una cultura de independencia y responsabilidad en el desarrollo de su personalidad y de su vida académica.
3. Desarrolla programas de calidad e incentivos sustentados en el principio de inclusión con equidad, conducen al mejoramiento de las condiciones de logro académico de la población estudiantil, así como su incorporación y liderazgo en proyectos académicos. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

4. Investiga, en forma sistemática y permanente, tanto las variables psicológicas, económicas, sociales, culturales y de salud de la población estudiantil, como las del entorno, con el fin de establecer políticas de desarrollo que promuevan la accesibilidad y la inclusión. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el artículo 57 del Estatuto Orgánico y las políticas aprobadas por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

B. El Sistema de Planificación

1. Fundamenta su quehacer en el estudio de la realidad nacional e internacional.
2. Sustenta el desarrollo institucional en forma coherente con los fines que establece el Estatuto Orgánico, fundamentando la toma de decisiones en los principios estatutarios, por medio de estrategias de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
3. Establece lineamientos institucionales que velen por el cumplimiento de los principios estatutarios, mediante estrategias definidas en el plan de mediano plazo institucional y en los planes estratégicos definidos por la Rectoría, vicerrectoría, facultad, centro o sede regional, dentro de los cuales se enmarcan sus actividades y las de sus unidades académicas y secciones regionales. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
4. Concreta el Plan de Mediano Plazo Institucional en planes estratégicos de rectoría, vicerrectoría, facultad, centro y sede, y estos a su vez en planes operativos y presupuesto de unidad ejecutora, congruentes con sus prioridades y con los principios estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
5. Asigna su presupuesto institucional, según las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo.
6. Asigna los recursos a las actividades de cada facultad, centro, sede regional, sección regional y unidad, según la priorización establecida en su plan. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

7. Consolida un sistema de evaluación permanente del quehacer universitario, como base para su planificación de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el Estatuto Orgánico, Capítulo III y XI, Reglamento al Sistema de Planificación y las Directrices Académicas, SCU-1365-97, pero modifican sustancialmente las Directrices Generales, Normas de Formulación y Normas de Ejecución Presupuestarias para 1997, SCU-1155-96.

C. En materia de recurso humano

1. Cuenta con el recurso humano idóneo y dispone de mecanismos de reclutamiento y selección respetuosos del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de garantizar la contratación en igualdad de condiciones.
2. Dispone de un cuerpo académico calificado y sensible a la atención de la diversidad, por lo cual contrata recursos con el grado académico mínimo de maestría. En el caso de estudios de posgrado los académicos poseen, al menos, el posgrado que se ofrece.

Transitorio a la política institución C.2. En materia de recurso humano. El grado mínimo académico de maestría entrará en vigencia a partir de enero del 2019, según el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico. Antes de esa fecha el grado académico mínimo es la licenciatura. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

3. Dispone de funcionarios sensibles a la atención y el respeto de la diversidad, por lo cual tanto las instancias como las personas responsables de la contratación garantizan el cumplimiento de este principio.
4. Cuenta con un plan de inducción, actualización, capacitación, mejoramiento, formación, sensibilización y renovación de los recursos, con respeto a la diversidad; además brinda servicios y apoyos accesibles y oportunos, en concordancia con la misión, los principios, los fines y las prioridades institucionales.

5. Garantiza al personal universitario, de conformidad con los recursos institucionales, condiciones laborales de ascenso profesional y salarial sustentadas en los principios de equidad e igualdad de oportunidades, calidad, producción y dedicación sostenidas.
6. Cuenta con mecanismos equitativos de evaluación permanente de su desempeño profesional como base para su incorporación y permanencia en la institución, y en los diferentes regímenes de incentivos laborales.
7. Capacita en forma permanente a sus autoridades de dirección administrativa y académico - administrativa, en aspectos de gestión, gerencia y atención a la diversidad.
8. Garantiza su utilización óptima y plena mediante sistemas accesibles, normas e instrumentos ágiles y creados para tal efecto. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
9. En el ámbito laboral garantiza el derecho constitucional e internacional a la Libertad Sindical y, por ende, se reconocen todas las organizaciones gremiales que estén legítimamente constituidas, con las limitaciones que establece la normativa vigente para la negociación de las convenciones colectivas. *(Se incluye según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

D. La organización académica y de apoyo administrativo

1. Es flexible, accesible, está en función del proceso académico y el cumplimiento de las políticas académicas, y maximiza el uso de los recursos humanos, físicos y financieros.
2. Su diseño posibilita la integración inter y multidisciplinaria de las áreas, programas y proyectos que comparten, desde diferentes enfoques, un mismo objeto u objetos de estudio.
3. Dispone de procesos ágiles, accesibles, oportunos y de calidad que incorporan elementos de los enfoques modernos de atención al usuario, calidad y efectividad del producto, así como oportunidad en su entrega.
4. Dispone de una estructura organizativa simple, eficiente y eficaz.

5. Impulsa la automatización y la accesibilidad de los procesos como medio de lograr una óptima eficiencia y eficacia en la administración.
6. Facilita la coordinación interuniversitaria e integración de la educación superior y el sistema educativo en su conjunto, en el marco de los principios institucionales como instrumentos de democratización. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
7. Favorece los nexos con el Estado, la sociedad civil y sus organizaciones.
8. En la desconcentración de los procesos administrativos de facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: políticas y lineamientos sobre la prestación de servicios y transferencia tecnológica, SCU-639-97; políticas y lineamientos sobre cooperación internacional; directrices académicas, SCU-1365-97; políticas institucionales sobre cursos y carreras autofinanciadas SCU- 643-96; acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, SCU-1720-97; el Reglamento al Sistema de Planificación, y los capítulos III y IX del Estatuto.

TERCERA: FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN

A. Finanzas institucionales

En este ámbito las acciones institucionales se orientan por el principio de transparencia, el cual se manifiesta en el equilibrio y la sostenibilidad financiera de las actividades académicas. Para ello:

(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)

1. Cuenta con un presupuesto equilibrado y sostenible, cuya asignación responde obligatoriamente a las prioridades académicas establecidas, a los resultados de la evaluación y a los compromisos establecidos por el ordenamiento jurídico.
2. Garantiza el financiamiento de las actividades prioritarias debidamente aprobadas.

3. Transforma los aspectos estructurales que introducen rigidez y crecimiento automático en los gastos institucionales.
4. Genera ingresos adicionales a los derivados de los mecanismos de financiamiento estatales establecidos.
5. Integra, a las finanzas universitarias, los recursos que provienen de cooperación externa, de prestación de servicios remunerados y de transferencia tecnológica.

Establece convenios y proyectos con otras universidades e instituciones públicas para aprovechar de la mejor manera la capacidad y los recursos de sedes y secciones regionales.

B. Inversión

La inversión que la institución hará en el próximo quinquenio busca formar los recursos humanos, fortalecer y modernizar el sistema de inversión financiera, actualizar la tecnología educativa, los equipos y la planta física, con el fin de asegurar un desempeño académico de excelencia. Para ello:

1. Favorece la automatización de los procesos administrativos y de apoyo académico.
2. Garantiza la adquisición de recursos tecnológicos que favorezcan el desempeño académico y la laboral de las personas con discapacidad.
3. Garantiza el mejoramiento sostenido de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
4. Mantiene actualizado el acervo documental y, garantiza el acceso y la disponibilidad en diferentes formatos y soportes.
5. Garantiza el mantenimiento de la infraestructura disponible y respetar los esquemas de accesibilidad al espacio físico para los diferentes usuarios.
6. Se esfuerza en atender las demandas más urgentes de construcción de infraestructura, de acuerdo con las prioridades académicas institucionales y los requerimientos de accesibilidad al espacio físico.

7. Mantiene inversiones financieras institucionales que rindan los mejores resultados al amparo de la normativa establecida.
8. Promueve el desarrollo permanente de sus recursos humanos. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: Directrices Académicas, según oficio SCU-1365-97, y Acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, transcrito en oficio SCU-1720-97.

Estas políticas derogan las aprobadas en la sesión N° 2051 del 6 de agosto de 1998, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Adicionalmente se presentan algunos oficios que ilustran políticas y lineamientos en concordancia con los anteriormente descritos:

- SCU-279-2003: Políticas y lineamientos curriculares. Gaceta N° 3-2003 del 31 de marzo del 2003.
- Consaca-018-2003: Políticas multi, inter y transdisciplinarias. Gaceta N° 04-2004 del 2 de marzo del 2004.
- SCU-748-2008: Políticas del Sistema de becas estudiantiles de la Universidad Nacional. Gaceta N° 9 del 15 de junio del 2008.
- Consaca-060-2009: Políticas para la definición de horarios y la asignación de aulas en la Universidad Nacional. Gaceta N°7 del 31 de mayo del 2009.
- UNA-SCU-988-2010: Política para la Igualdad y Equidad de Género. Gaceta N°09-2010 del 15 de junio del 2010.
- SCU-1052-2014: Políticas institucionales del Sistema de mejoramiento continuo de la gestión universitaria. Gaceta N° 9-2014 del 16 de junio del 2014.
- SCU-1178 -2014: Creación de una Política institucional para el uso del software libre en la Universidad Nacional. Gaceta N° 11-2014 del 15 de julio del 2014.
- SCU-1428-2014: Políticas de conservación del patrimonio académico institucional. Gaceta N° 13-2014 del 31 de agosto del 2014.

- SCU-1429-2014: Política Institucional contra el hostigamiento sexual. Gaceta N° 13-2014 del 31 de agosto del 2014. Gaceta N° 8-2015. Estatuto Orgánico al 20 de abril del 2015.
- SCU-488-2015: Políticas Institucionales del Sistema de Gestión del Activo Fijo Institucional y Reglamento al Sistema de Gestión de Activo Fijo. Gaceta N° 11-2015, del 1° de junio del 2015.
- SCU-989-2015: Políticas del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos. Gaceta N° 13-2015 del 21 de julio del 2015
- SCU-1067-2015: Declaratoria de prioridad institucional la ejecución de los fondos provenientes del Banco Mundial para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Universidad Nacional. Alcance N° 5 a la Gaceta N° 13-2015 del 31 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Políticas institucionales para planes de estudios cofinanciados. Alcance N°3, Gaceta N°14-2015, del 27 de julio del 2015.
- SCU-1123-2015: Políticas de Admisión a la Universidad Nacional. Alcance N° 5 a la Gaceta N° 14-2015 del 13 de agosto del 2015.
- SCU-1036-2015: Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria. Alcance N° 3 a la Gaceta N°14- 2015 del 27 de julio del 2015.
- SCU-1102-2015: Políticas para la utilización de los servicios electrónicos brindados por la Universidad Nacional. Gaceta N° 15-2015 del 17 de agosto del 2015.
- UNA-SCU-ACUE-1912-2015: Política Institucional para promover la Ética en la Universidad Nacional. Alcance N°3 a la Gaceta Ordinara N° 20-2015 al 7 de diciembre de 2015.
- UNA-SCU-ACUE-136-2016: Política institucional para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional. Gaceta N° 02-2016 del 15 de febrero del 2016.
- UNA-SCU-823-2016: Políticas para la protección y fomento de la propiedad intelectual generada en la UNA. Políticas institucionales para la inversión en flotilla vehicular. Gaceta N° 10-2016 del 1° de junio del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-1250-2016: Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad Nacional. Gaceta N°13-2016 del 04 de agosto del 2016.
- UNA-R-RESO-241-2016: Manual para la elaboración de disposiciones normativas. Gaceta N°16-2016 del 27 de setiembre de 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2121-2016: Políticas del sistema de comunicación de la Universidad Nacional. Gaceta N°20-2016 del 30 de noviembre de 2016.
- SCU-2121-2016: Política ambiental de la Universidad Nacional. Gaceta N° 20 2016 del 30 de noviembre del 2016.

- UNA-SCU-ACUE-2119-2016: Políticas para la incorporación de las tecnologías de información y la comunicación en los procesos académicos de la Universidad Nacional. Gaceta N°21 del 5 de diciembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2283-2016: Políticas institucionales para la ejecución de acciones externas con contraprestación presupuestaria o financiera. Gaceta N°01-2017 del 24 de enero de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas artísticas y culturales de la Universidad Nacional Gaceta N°07-2017.
- SCU-1071-2017: Política para la igualdad y equidad de género en la Universidad. Gaceta N°07- 2017 del 29 de mayo del 2017.
- SCU-ACUE-1071-2017: Reglamento de estructura y operacionalización del SIDUNA. Gaceta N° 7-2017 del 29 de mayo 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas para el establecimiento de la Práctica Profesional Supervisada. Gaceta 07-2017 del 29 de mayo del 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1864-2017: Políticas para la aplicación del manual de imagen gráfica de la Universidad Nacional. Gaceta N° 12-2017 del 20 de setiembre de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-2482-2017: Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Universidad Nacional. Gaceta Ordinaria N° 15-2017 al 16 de noviembre de 2017.
- UNA-CONSACA-ACUE-634-2017: Lineamientos para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (FECTE). Alcance No. 1 a la Gaceta Ordinaria N° 16-2017 al 04 de diciembre de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-342-2018: Política Institucional para Promover la Ética en la Universidad Nacional. Gaceta Ordinaria N°3-2018 del 5 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-2587-2018: Política Institucional de Desarrollo Regional. Gaceta 19-2018 del 30 de noviembre del 2018
- UNA-SCU-ACUE-032-2018: Política Institucional de Investigación. Gaceta Ordinaria N° 1-2018 al 31 de enero de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-342-2018: Conceptualización de la Filosofía de la Ética en la Universidad Nacional, los principios, valores y la actualización de la Política Institucional para promover la ética, en seguimiento al Informe “Evaluación de las acciones para la implementación y divulgación del Programa Ético Universitario”, según oficio UNA-CU-INFO-10-2016. Gaceta Ordinaria N° 3-2018 al 05 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-391-2018: Modificación al artículo 16 del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Publicación íntegra del reglamento. Gaceta Ordinaria N° 3-2018 al 05 de marzo de 2018.

- UNA-SCU-ACUE-691-2018: Modificación al transitorio, a los incisos i), j), k) y l) del artículo 13 y a los incisos e), f) y g) del artículo 17 del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías. Alcance No. 2 a la Gaceta N° 6-2018 al 23 de abril de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-691-2018: Modificación a los artículos 7 y 36 de las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Alcance No. 2 a la Gaceta N° 6-2018 al 23 de abril de 2018.
- UNA-CONSACA-ACUE-164-2018: Modificación de la presentación y el artículo 1, e incorporación del artículo 14 bis en el Reglamento para la Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas. Alcance N° 1 a la Gaceta N° 8-2018 al 23 de mayo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-1032-2018: Reglamento de Distribución y control de cargas académicas del personal académico en propiedad y la derogación de los anexos 1 y 2 de las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI (aprobadas mediante oficio UNA-SCU-ACUE-691-2018, del 17 de abril de 2018, publicado en el Alcance 2 a la UNA-Gaceta 6-2018 al 23 de abril de 2018). Gaceta N° 9-2018 al 01 de junio de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-1026-2018: Reglamento de Sedes Regionales, Secciones Regionales y Sedes Interuniversitarias. Gaceta Ordinaria N° 11-2018 al 31 de julio de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-1652-2018: Reglamento de la Procuraduría de la Ética de la Universidad Nacional, publicación íntegra del Reglamentos para la Rendición de Cuentas y los Informes de fin de Gestión, publicación íntegra del Reglamento del Sistema de Mejoramiento Continuo de la gestión en la Universidad Nacional. Gaceta Ordinaria N° 12-2018 al 17 de agosto de 2018.
- UNA-SCU-ACUE- 027-2019: Política Institucional para el empleo y la Inclusión de las personas con Discapacidad. Gaceta Ordinaria N°2-2019 del 18 de febrero de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-072-2019: Modificación al artículo 37 e inclusión de un transitorio al artículo 37 de las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N°5 - 2019 al 2 de abril de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-121-2019: Reglamento para la gestión de las inversiones financieras de la Universidad Nacional. Gaceta Ordinaria N°8 - 2019 al 31 de mayo de 2019.

Anexo 2
Fichas Informativas- Proyectos de Inversión Pública

Ficha Informativa - Proyectos de Inversión Pública

Estimado colaborador:

En acatamiento a las Normas Técnicas al Presupuesto Público, N-1-2012 R-DC-24-2012, de fecha 27-02-2012, la Gerencia de la División de Fiscalía operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, solicita aquellos proyectos de inversión, completar la siguiente información:

Nombre del proyecto	Complejo Académico Sede Pérez Zeledón						
Descripción	Programa Arquitectónico, con el cual se pretende construir un edificio de tres niveles que incluye: aulas, laboratorios de computo, oficinas de: Decanato, Vida Estudiantil, Financiero o Registro, Dirección Académica y Publicaciones. Adicionalmente incorpora los espacios de biblioteca, áreas de aseo, archivo, cubículos tanto para profesores como para la atención de proyectos, oficina sindical, oficina de correos. En forma complementaria constará con los siguientes servicios de apoyo, cuarto de redes, cuarto eléctrico, casa de máquinas, planta de tratamiento, cuerto para central telefónica, comedor, servicios sanitarios, plazas y áreas vestibulares. Se incluyó la soda que requiere atención urgente, las oficinas de mantenimiento que en conjunto con transportes se requieren demoler para cumplir con el área de retiros de la planta de tratamiento y el parqueo y la caseta que se requieren movilizar para cumplir con la normativa de Bomberos ya que los acceso no están cumpliendo para la entrada de máquinas de bomberos.						
Objetivo General	Modernizar la infraestructura física de la Sede Regional Brunca de Carácter estratégico que le permita la renovación de los espacios donde se desarrolla el quehacer institucional: Vida Estudiantil, Administrativo y Académico, para el cumplimiento de las condiciones mínimas de iluminación, ventilación y dimensión en el adecuado funcionamiento y adicionalmente para mejorar la accesibilidad en el cumplimiento de la Ley 7600.						
Modalidad de ejecución	Contratación Licitación Pública						
Financiamiento	Recursos UNA Supéavit						
Costo Total	₡	5.093.503.485	<i>Presupuesto ordinario</i>				
Plazo de ejecución	Diciembre 2019 a Diciembre 2021						
Monto total estimado en €	₡	5.093.503.485	Monedas Extranjeras	US\$	7.836.159	₡	650
Meta anual por alcanzar	Gestionar la construcción del proyecto denominado Edificio Pérez Zeledón.						
Unidad Responsable	PRODEMI						
Nota: Se utiliza el tipo de cambio con el que se realizaron los cálculos del presupuesto ordinario de formulación 2020							
Fuente: Normas Técnicas al Presupuesto Público, N-1-2012 R-DC-24-2012, de fecha 27-02-2012, Proyectos de inversión pública que por su monto defina la Gerencia de la División de Fiscalía operativa y Evaluativa, Pág. 29.							
Gracias por su colaboración.							

Anexo 3
Ficha de Indicadores

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa (Académico, Vida Universitaria o Administrativo)		
Código	<i>etiqueta - identificador funcional del indicador</i>	
Denominación	<i>nombre del indicador</i>	
Tipo	<i>define la clasificación del indicador</i>	
Descripción	<i>detalle sobre el propósito del indicador</i>	
Forma de cálculo	<i>forma funcional en que se relacionan las variables</i>	
Unidad de medida	<i>magnitud estandarizada en que se expresa el indicador</i>	
Resultado satisfactorio	<i>detalle sobre la correcta interpretación de sus resultados</i>	
Características	Periodicidad	<i>regularidad temporal con que se calcula el indicador</i>
	Fuente de información	<i>fuelle(s) primaria(s) de información para la obtención de las variables de interés</i>
	Responsable	<i>instancia a cargo del cálculo del indicador</i>
Observaciones	<i>aspectos de relevancia para el cálculo y correcta interpretación del indicador</i>	

Anexo 4
Plan de Inversión

En el plan de inversión 2020 de la UNA se han incorporado datos referentes al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional, la renovación del equipo científico y tecnológico, la adquisición de acervo bibliográfico y licencias varias, la renovación de la flotilla vehicular, el mantenimiento y equipamiento de la infraestructura y los diferentes equipos y herramientas que dan soporte a la actividad sustantiva de la institución, así como los recursos destinados institucionalmente a financiar becas estudiantiles y becas para funcionarios. Dicho plan se constituye en un esfuerzo por visibilizar y sustentar la toma de decisiones en este tema y da soporte a proyecciones de crecimiento y nuevos planes basados en los pilares fundamentales institucionales, a saber, La Docencia, La Investigación, la Extensión y la Producción universitaria, así como la gestión que apoya la academia.

Aunque esté registrado como transferencias, la Universidad en este plan considera como parte de la inversión institucional las becas y ayudas que se brinda a la población estudiantil con el propósito que ingresen, permanezcan y alcancen el grado académico deseado. Asimismo, las becas otorgadas a los funcionarios académicos y administrativos para que amplíen sus conocimientos y formación académica, a fin de que mejorar el servicio que brindan y potenciar su impacto en el quehacer universitario.

UNIVERSIDAD NACIONAL
OBJETIVOS Y METAS PLAN DE INVERSIÓN PARA EL 2020

OBJETIVO	METAS	PRESUPUESTO
1. Modernizar la infraestructura física de la institución destinada al desarrollo de la acción sustantiva universitaria en espacios saludables.	1.1 Gestionar la construcción del Proyecto Casa Estudiantil.	\$5.771.020.341,5
	1.2 Gestionar la construcción del Edificio Académico Pérez Zeledón.	\$5.093.503.485,0
	1.3 Gestionar la construcción de las Residencias Estudiantiles Claudio Vásquez ¹	\$2.920.000.000,0
	1.4 Gestionar la construcción del Proyecto Casa Internacional.	\$1.812.919.827,7
	1.5 Gestionar la construcción del módulo Aulas Coto.	\$1.285.000.000,0
	1.6 Concluir las obras deportivas de CIEMHCAVI (piscinas y camerinos).	\$643.999.999,7
	1.7 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.	\$580.158.547,9
	1.8 Gestionar la adecuación de las instalaciones de Estación de Biología Marina.	\$450.000.000,0
	1.9 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Ciencias Biológicas.	\$442.180.000,0
	1.10 Gestionar la construcción del módulo UNIDepro-CINAT.	\$290.001.015,0
	1.11 Gestionar la construcción de aulas en el Campus Nicoya.	\$244.000.000,0
	1.12 Gestionar la remodelación de la Escuela de Historia.	\$229.680.000,0
	1.13 Gestionar la construcción y mejoras en la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí.	\$175.000.000,0
	1.14 Gestionar la construcción de aulas en el Campus Liberia.	\$150.000.000,0
	1.15 Gestionar la construcción de las obras deportivas Villa Ligia de Pérez Zeledón.	\$135.000.000,0

¹ El monto destinado para esta obra de infraestructura se registró en "Cuentas Especiales" dado que a la fecha de formulación no se cuenta con todos los permisos necesarios

OBJETIVO	METAS	PRESUPUESTO
	1.16 Gestionar la construcción de la cocina de la Sala de Cuido.	€31.900.000,0
	1.17 Gestionar la construcción de las mejoras de infraestructura del programa académico (cabina de sonido ICAT).	€8.500.000,0
2. Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo del quehacer institucional en un ambiente equitativo, seguro, moderno y atractivo.	2.1 Gestionar la adecuación de la infraestructura institucional según los requerimientos de la ley 7600.	€1.000.000.000,0
	2.2 Continuar con las obras de mitigación del río Pirro (IV etapa).	€655.012.113,0
	2.3 Gestionar la instalación de ascensores institucionales.	€616.010.000,0
	2.4 Gestionar la construcción del Muro en la Escuela de Medicina Veterinaria.	€365.421.472,6
	2.5 Atender las necesidades de mantenimiento de la infraestructura existente.	€2.349.679.777,2
	2.6 Atender las necesidades de mobiliario y equipamiento institucional según las prioridades definidas.	€3.200.342.941,0
	2.7 Fortalecer la capacidad institucional para el resguardo de la información y la continuidad de los servicios informáticos.	€1.230.000.000,0
3. Edificar la infraestructura necesaria para brindar soporte a la actividad sustantiva institucional.	3.1 Gestionar la construcción del Edificio Gobierno Universitario ²	€5.744.500.000,0
	3.2 Gestionar la implementación de medios de egresos en el Edificio Administrativo.	€500.000.000,0
	3.3 Gestionar la adecuación de las instalaciones del Departamento de Promoción Estudiantil.	€459.700.531,0
	3.4 Gestionar la construcción del Edificio de la Sección de Transportes.	€362.500.000,0

² El monto destinado para esta obra de infraestructura se registró en "Cuentas Especiales" dado que a la fecha de formulación no se cuenta con todos los permisos necesarios

OBJETIVO	METAS	PRESUPUESTO
	3.5 Gestionar la construcción de batería de servicios sanitarios en el Campus Omar Dengo.	€250.000.000,0
	3.6 Gestionar la construcción de Casetas de Seguridad.	€150.000.000,0
	3.7 Gestionar la construcción de las mejoras de infraestructura del programa académico (ampliación tanque agua).	€35.000.000,0
4. Brindar las condiciones que promuevan el ingreso, permanencia y egreso exitoso de la población estudiantil.	4.1 Otorgar becas y ayudas a la población estudiantil para la atención integral de sus necesidades ³ .	€10.067.526.903,0
5. Coadyuvar al mejoramiento académico y profesional de los funcionarios de la Universidad Nacional.	5.1 Otorgar becas de posgrado y ayudas a funcionarios para capacitación en eventos cortos ⁴ .	€1.638.512.765,0
6. Garantizar la actualización del acervo bibliográfico y la modernización del equipo del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional.	6.1 Adquirir el material bibliográfico, según las prioridades definidas por el SIBUNA.	€506.133.864,0
TOTAL		€49.393.203.583,6

FUENTE: Área de Planificación

³ Aunque los recursos destinados a financiar Becas para Estudiantes se clasifican presupuestariamente en partidas de gastos de operación, se consideran parte de este plan.

⁴ Aunque los recursos destinados a financiar Becas para Funcionarios se clasifican presupuestariamente en partidas de gastos de operación, se consideran parte de este plan.